

RAD. 7716

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 12 de agosto de 2022 proferida por el Juzgado Diecisiete (17) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DE ADELAYDA CLAVIJO CARRILLO EN CONTRA DE WILLINGTON QUIROGA CRISTANCHO.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado